



# HOJA DE TRABAJO DEL MEMORANDO DE ACUERDO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL CLUB

## Guía para la implementación del Memorando de acuerdo del club

Anualmente prestamos servicio en las comunidades del mundo entero, mediante proyectos bien planificados y sostenibles. Los fondos de las subvenciones complementan nuestro apoyo a los proyectos y este proceso se regula de conformidad con la certificación de los clubes. Se recomienda utilizar esta hoja para el plan de implementación de la certificación del club y pedirle al distrito el Memorando de acuerdo (MDA) oficial para la certificación del club, a fin de solicitar subvenciones de Rotary.

Sección del MDA	Explicación
<p><b>Certificación del club</b></p> <p>Los clubes interesados en obtener subvenciones de Rotary deberán comprometerse a cumplir e implementar los requisitos de finanzas y custodia de fondos establecidos en el presente Memorando de acuerdo (MDA) de La Fundación Rotaria (LFR) y a enviar todos los años al menos a un socio del club al Seminario sobre administración de las subvenciones del distrito. Por su parte, los distritos podrán establecer requisitos adicionales de certificación para sus clubes y/o exigir que éstos estén certificados antes de participar en Subvenciones Distritales. Una vez satisfechos los requisitos y obtenido la certificación, el club estará habilitado para participar en subvenciones de Rotary.</p> <p>A. Tras cumplir satisfactoriamente los requisitos reglamentarios, se considerará certificado al club durante un año rotario.</p> <p>B. A fin de conservar la certificación, el club observará todas las pautas dispuestas en el presente MDA, cualquier otro requisito exigido por el distrito y las normas de La Fundación Rotaria que sean pertinentes.</p> <p>C. El club será responsable del uso de los fondos de las subvenciones que éste patrocine, independientemente de quien lleve el control de tales fondos.</p> <p>D. Se podrá suspender o revocar la certificación como consecuencia del uso indebido o malversación de los fondos de la subvención, en los siguientes casos, entre otros: fraude; falsificación o adulteración de documentos; falsificación de afiliación; negligencia grave; situaciones que pongan en peligro la salud, el bienestar o la integridad física de los</p>	<p>La certificación es el proceso que debe establecer el club para garantizar el cumplimiento de la normativa de la Fundación, prevenir el uso indebido y la malversación de los fondos de la subvención y asegurarse de que sus socios cuenten con la debida capacitación y recursos. Tales medidas contribuyen al establecimiento de controles de custodia de fondos y habilitan a los clubes a conservar su certificación. Los clubes que incumplan tales requisitos, corren el riesgo de no poder participar en el programa de subvenciones de la Fundación.</p> <p><b>¿Cómo garantizará el club el cumplimiento de los requisitos del MDA?</b></p> <p><b>¿Cómo comunicará a los socios del club la responsabilidad que tiene el club respecto a la administración de las Subvenciones Globales?</b></p> <p><b>Notas</b></p>

Sección del MDA	Explicación
<p>beneficiarios; contribuciones inadmisibles; uso de los fondos para provecho personal; conflictos de interés no revelados; monopolización de los fondos de la subvención por parte de grupo de personas; falsificación de informes; sobrevaloración; aceptación de pagos por parte de los beneficiarios; actividades ilícitas, o uso de los fondos de la subvención para gastos inadmisibles.</p> <p>E. El club deberá cooperar con toda auditoría financiera, operativa o de otro tipo que se considere necesaria.</p>	
<p><b>Responsabilidades de los funcionarios del club</b> La responsabilidad de la certificación del club y la implementación adecuada de las subvenciones de Rotary recae directamente en los funcionarios del club.</p> <p>Responsabilidades:</p> <p>A. Asignar al menos a un socio del club la implementación, gestión y mantenimiento de la certificación del club.</p> <p>B. Velar por el cumplimiento de las medidas de custodia de fondos y las debidas prácticas administrativas en todas las actividades financiadas con subvenciones de Rotary.</p> <p>C. Garantizar que las actividades de toda persona que participa en una subvención no reflejen de manera alguna conflictos de interés, reales o percibidos.</p>	<p>Los funcionarios del club son responsables de implementar las normas y los procedimientos para la certificación y administración de las subvenciones. Deberán asignar la gestión de la implementación del MDA del club por lo menos a un socio del club.</p> <p>Asimismo, los funcionarios del club tienen el deber de prevenir y revelar todo posible conflicto de interés. De no cumplirse con esta disposición, la Fundación y los rotarios estarían expuestos a un mayor riesgo en cuanto al uso indebido de fondos.</p> <p><b>¿Quién se encargará de la gestión de la certificación en el club?</b></p> <p><b>¿Qué plan de sucesión tiene el club en caso de que la persona asignada renuncie? ¿Hay alguien que pueda asumir el cargo inmediatamente?</b></p> <p><b>¿Quién en el club garantizará que no surjan conflictos de interés al planificarse el proyecto?</b></p> <p><b>Notas</b></p>

Sección del MDA	Explicación
<p><b>Plan de gestión financiera</b> Para garantizar la debida administración de los fondos de las subvenciones, el club deberá contar con un plan de gestión financiera escrito.</p> <p>Procedimientos que debe incluir el plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Mantener una serie de cuentas estándar, con un registro completo de todos los ingresos y egresos de los fondos de la subvención.</li> <li>B. Desembolsar los fondos de la subvención en forma correcta.</li> <li>C. Mantener por separado las funciones relacionadas con el manejo de los fondos.</li> <li>D. Establecer un sistema de inventario para el equipo y otros bienes adquiridos con fondos de la subvención y mantener un registro de los artículos comprados, fabricados o distribuidos a través de las actividades financiadas por la subvención.</li> <li>E. Verificar que todas las actividades de la subvención, incluida la conversión de fondos, cumplan con las leyes locales y nacionales.</li> </ul>	<p>La implementación de un plan de gestión financiera es esencial para supervisar debidamente la subvención, establecer buenas prácticas de custodia de fondos y administrar los fondos de las subvenciones de manera coherente.</p> <p>El plan de gestión financiera debe incluir los procedimientos que establezca el club, los cuales se actualizan periódicamente.</p> <p><b>¿Quién estará a cargo de la elaboración y supervisión del plan de gestión financiera?</b></p> <p><b>¿Cómo se efectuará el monitoreo periódico del plan?</b></p> <p><b>¿Cómo dividirá el club las responsabilidades respecto a la aprobación y pago de los gastos del proyecto?</b></p> <p><b>Notas</b></p>
<p><b>Requisitos para las cuentas bancarias</b> Para recibir los fondos de la subvención, el club debe mantener una cuenta bancaria exclusiva para la recepción y distribución de los fondos de la subvención de Rotary.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. La cuenta deberá <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Tener como signatarios al menos a dos socios del club, para retirar fondos.</li> <li>2. Devengar intereses bajos o nulos</li> </ul> </li> <li>B. Se deberán documentar todos los intereses devengados y utilizarse para actividades autorizadas relacionadas con la subvención o, en su defecto, ser devueltos a la Fundación.</li> </ul>	<p>Para recibir fondos de las subvenciones de Rotary, los clubes deben mantener una cuenta bancaria que devengue intereses bajos o nulos y esté bajo su control absoluto. Respecto a cada Subvención Global en curso, para la cual el club reciba fondos, deberá establecerse una cuenta exclusiva para el ingreso y egreso de los fondos de la subvención. De esta manera, los clubes podrán administrar, supervisar y llevar mejor control de los fondos.</p> <p>Los clubes deberán, además, contar con un plan de sucesión para transferir el control de las cuentas cuando se produzca un cambio de signatarios.</p>

Sección del MDA	Explicación
<p>C. El club deberá establecer una cuenta individual para cada subvención que patrocine, en cuyo nombre debe indicarse claramente el propósito de los fondos.</p> <p>D. Los fondos de la subvención no deberán depositarse en cuentas de inversiones, entre otras, fondos mutuos, certificados de depósitos, bonos o acciones.</p> <p>E. Los extractos bancarios deberán justificar los ingresos y egresos de los fondos de la subvención de La Fundación Rotaria.</p> <p>F. El club deberá elaborar un plan para transferir el control de las cuentas bancarias cuando se produzca un cambio de signatarios.</p>	<p><b>¿Quién será el responsable de administrar las cuentas bancarias para los fondos de la subvención?</b></p> <p><b>¿Exige tu distrito a los clubes que mantengan cuentas bancarias separadas para los proyectos de Subvenciones Distritales?</b></p> <p><b>¿Cómo se mantendrá a la directiva y a los socios del club informados sobre el estado de las cuentas?</b></p> <p>Notas</p>
<p><b>Informes sobre el uso de los fondos de subvenciones</b> El club deberá observar las normas para la presentación de informes establecidas por La Fundación Rotaria, importante aspecto de la administración de las subvenciones y custodia de fondos, dado que así la Fundación se mantiene al tanto del progreso de las actividades de la subvención y el uso de los fondos.</p>	<p>El club debe cumplir con todos los requisitos de presentación de informes para las Subvenciones Globales. A tales efectos, presentará un informe parcial cada 12 meses, a partir del momento en que recibe los fondos de la subvención hasta que sea aceptado el informe final, el cual deberá remitirse dentro de los dos meses de haber concluido el proyecto.</p> <p>El club deberá, también, cumplir con los requisitos que establezca el distrito respecto a los informes sobre el uso de la subvención.</p> <p>Si el club no presenta los informes reglamentarios corre el riesgo de no poder participar en las subvenciones de Rotary.</p> <p><b>¿Quién será responsable de informar a los socios del club, al distrito y a la Fundación sobre las actividades de la subvención?</b></p> <p><b>¿De qué manera se incorporará este informe en el informe mensual que el tesorero debe presentar a la directiva del club?</b></p>

Sección del MDA	Explicación
	Notas
<p><b>Conservación de documentos</b> El club habilitará un sistema adecuado para la conservación de documentos a fin de preservar documentación importante relacionada con la certificación y las subvenciones de Rotary. La conservación de tales documentos contribuirá a una mayor transparencia en la administración de las subvenciones y facilitará las auditorías o revisiones financieras.</p> <p>A. Entre los documentos que deben conservarse vale mencionar los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información bancaria, incluidas copias de los extractos anteriores.</li> <li>2. Documentos pertinentes a la certificación del club, incluida una copia del MDA del club firmado.</li> <li>3. Planes y procedimientos establecidos, como: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Plan de gestión financiera.</li> <li>b. Pautas para preservar documentos y archivos.</li> <li>c. Plan de sucesión para los signatarios de las cuentas bancarias y conservación de información y documentación.</li> </ol> </li> <li>4. Información sobre las subvenciones, incluidos comprobantes de pago y facturas de las compras.</li> </ol> <p>B. Los registros del club deben ser accesibles y estar a disposición de los rotarios del club y del distrito.</p> <p>C. Los documentos se conservarán durante un mínimo de cinco años, o más tiempo si lo requieren las leyes locales.</p>	<p>Los clubes deberán establecer un sistema adecuado para conservar los documentos relacionados con el proceso de certificación y las subvenciones de La Fundación Rotaria. El sistema puede ser una combinación de archivos impresos y electrónicos, que mejor responda a las necesidades del club. Deberá conservarse la siguiente documentación: extractos bancarios, facturas y procedimientos relacionados con el MDA.</p> <p>La conservación de estos documentos ayudará a los clubes a cumplir la legislación local vigente, contribuirá a la transparencia de la administración de los fondos y facilitará la preparación de informes, auditorías y evaluaciones financieras. El club podrá, también, atender diligentemente los pedidos de información de la Fundación, el distrito o los rotarios.</p> <p><b>¿Dónde conservará el club los documentos relacionados con la certificación y las actividades de la subvención?</b></p> <p><b>¿Utilizará el club el sistema de archivos actual o implementará uno nuevo?</b></p> <p><b>¿Quién supervisará este proceso?</b></p> <p><b>¿Cómo se asegurarán de que el club implemente o mantenga un inventario de activos de la subvención?</b></p> <p><b>Según las leyes locales, ¿por cuánto tiempo deben conservarse los documentos?</b></p>

Sección del MDA	Explicación
	<p><b>Notas</b></p>
<p><b>Notificación del uso indebido de fondos de subvenciones</b>  El club deberá notificar al distrito todo uso indebido o malversación, real o potencial, de los fondos de la subvención. Mediante esta acción, se sentará el precedente de que el club no tolerará ningún tipo de irregularidades en cuanto al uso de los fondos.</p>	<p>En vista del esfuerzo, el tiempo y la dedicación que se invierten en la captación de fondos y contribuciones, la responsabilidad de salvaguardar los fondos de la Fundación recae en todos los rotarios. La notificación inmediata de todo problema o irregularidad facilitará la resolución oportuna de la situación (y el proyecto aún podrá beneficiar a la comunidad) y limita la probabilidad de que el club deba devolver los fondos. El club está obligado a notificar al distrito todo caso de uso indebido o malversación de los fondos de una subvención.</p> <p><b>¿Qué medidas tomarán para que todos los socios sean conscientes de que tienen la responsabilidad de notificar todo supuesto caso de uso indebido o malversación de fondos?</b></p> <p><b>¿A quién se remitirán los informes dentro del distrito?</b></p> <p><b>Notas</b></p>
<p><b>Autorización y acuerdo</b></p>	<p>El MDA para los clubes es un documento vinculante que suscriben el club y el distrito. Al firmar el acuerdo, el presidente y presidente electo del club autorizan la implementación del mismo durante un año y se comprometen legalmente con La Fundación Rotaria a cumplir todas las normas de La Fundación Rotaria y Rotary International.</p>

Sección del MDA	Explicación
	<b>¿De qué manera te asegurarás de que los socios del club entiendan que deben cumplir las responsabilidades estipuladas en el acuerdo?</b>
	Notas